

RESOLUCIÓN DE SALA PLENA No. 146/2015

Cochabamba, 01 de julio de 2015.

VISTOS: La necesidad de designar una (o) nueva (o) Vice Presidenta o Vice Presidente del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, y

CONSIDERANDO: De acuerdo a la nota remitida por parte del Tribunal Supremo Electoral, presentada en fecha 26 de junio 2015 en este Tribunal, por el cual se hace conocer la nota de renuncia al cargo de Vocal de la Lic. R.M.G del Consuelo Grigoriu Rocha, presentada en fecha 22 de junio del 2015 ante la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en el marco de la Ley N° 018 del Órgano Electoral, procedió a efectuar la renovación del Directorio.

Que, de conformidad a la indicada nota, es necesario complementar la directiva por el motivo de la renuncia de la Lic. Grigoriu como vocal a este Tribunal quien se encontraba asumiendo la Vicepresidencia, así como el área asignada (SIFDE) y las circunscripciones a su cargo (20 y 28), en cumplimiento de sus atribuciones y competencias previstas para los vocales departamentales en la Ley 018. Por lo que en el pleno de Sala plena acordó elegir una o un nuevo vicepresidente y el o la responsable del área y las circunscripciones asignadas a la Lic. Grigoriu.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 18 de la Ley del Órgano Electoral N° 018, señala lo siguiente: **"I. La Presidenta o el Presidente, y la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral, serán designados en Sala Plena por mayoría absoluta de las o los vocales en ejercicio. Ejerce esta función por dos (2) años, con derecho a reelección por una sola vez para el mismo cargo.**

A su vez, el Art. 36 del mismo cuerpo legal, expresa que: **"Las disposiciones establecidas en esta Ley para el Tribunal Supremo Electoral relativas a requisitos y causales de inelegibilidad para el acceso al cargo, desempeño de la función, período de funciones, Presidencia y Vicepresidencia, funcionamiento, conclusión de funciones, pérdida de mandato y determinación de responsabilidades, se aplicarán a los Tribunales Electorales Departamentales".**

CONSIDERANDO: Que, ante la emergencia de la renuncia efectuada por la Vocal Lic. R.M.G del Consuelo Grigoriu Rocha a su condición de vocal del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, existe la imperiosa necesidad de nombrar una o un Vice Presidenta o Vice Presidente que en el marco de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 018 ejerza la representatividad en ausencia de la Presidenta por el Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba de conformidad a las atribuciones conferidas por dicha ley; consecuentemente Sala Plena debe pronunciarse al respecto.

POR TANTO: La Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en virtud de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, las Leyes y la Jurisdicción y competencia que por ella ejerce:

RESUELVE:

PRIMERO. Designar en el cargo de Vice **Presidente** del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba al Vocal Dr. Daniel Campos Escalante hasta la culminación del periodo de funciones de la presente Sala Plena.

SEGUNDO. Designar como responsable del Servicio Intercultural de fortalecimiento Democrático al Dr. Ramiro Borda Marín.

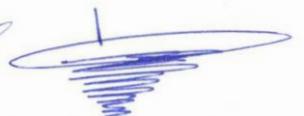
TERCERO. Désígnese como vocales responsables de las Circunscripción 20 a la Lic. Betsabe Merma Mamani y en la Circunscripción 28 al Dr. Daniel Campos Escalante.

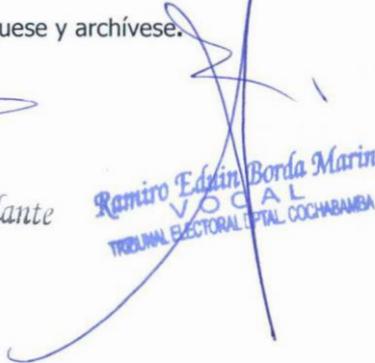
CUARTO. Comisionar la difusión de la presente Resolución ante las instancias pertinentes a Secretaría de Cámara de Éste Tribunal Electoral Departamental.

No firma la Vicepresidenta Lic. Consuelo Grigoriu Rocha, por haber renunciado al cargo en fecha 22/06/2015. Tampoco firma el Secretario de Cámara Dr. Danny Roberto Knaut Vilaseca, por encontrarse haciendo uso de sus vacaciones, firmando en suplencia el Asesor Legal Dr. Milton Marín Quispe.

Regístrese, notifíquese y archívese.

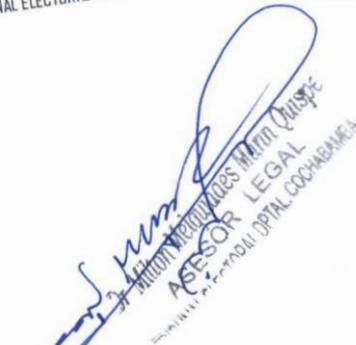

Lic. Betsabe Merma Mamani
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPTAL COCHABAMBA


Daniel Campos Escalante
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPTAL COCHABAMBA


Ramiro Edgardo Borda Marín
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPTAL COCHABAMBA


C. Rocío Jiménez Alvarellos
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPTAL COCHABAMBA

Secretario de Cámara


Milton Marín Quispe
ASESOR LEGAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPTAL COCHABAMBA